



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

2687 /2026

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
A MUNICIPIOS

EGRESOS
Ara 01:18 p.m.
01 JUN. 2026
RECIBIDO
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
PRESIDENTA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E

En el marco de los trabajos previos para la práctica de la auditoría del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, y toda vez que, la entidad fiscalizable que Usted preside, está comprendida en el Programa Anual de Actividades y Auditorías 2026, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos artículos 12, numeral 1, 13, primer párrafo, fracción XXII, en relación con el diverso 15, numeral 1, 20 numeral 1, fracciones XI y XII, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita remita la siguiente información y documentación:

1. Presupuesto de egresos aprobado y sus respectivas modificaciones, acompañado de las actas de Ayuntamiento en las que fueron aprobadas (en Excel y PDF).
2. Inventario general del patrimonio municipal de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, incluyendo aquellos otorgados en comodato, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (en formato de Excel).
3. Relación de altas y bajas en el patrimonio público municipal de los bienes muebles, vehículos o equipo de transporte, inmuebles e intangibles, en formato de Excel, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
4. Acta de integración del comité de adquisiciones vigente en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
5. Padrón de proveedores y contratistas que incluya: nombre de proveedor o contratista, razón social, fecha de inscripción al padrón municipal, vigencia, domicilio, número de contacto, giro (s) al que se dedica, estatus de cumplimiento a sus obligaciones fiscales de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación o a la normatividad aplicable, fecha de última actualización (en archivo electrónico de Excel).

HACIENDA MUNICIPAL
01 JUN. 2026
RECIBIDO
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

Lupita con Anexos
PRESIDENCIA MUNICIPAL
01 JUN. 2026
1:07 pm
RECIBIDO
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

- 2687 /2026
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
A MUNICIPIOS

Es importante resaltar que se deberá generar y remitir un respaldo de la contabilidad en el sistema contable que lleven sus registros, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y remitirlo a este órgano técnico.

No se omite señalar que, de no dar cumplimiento a este requerimiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 63 numeral 1, fracción II, de la Ley de Fiscalización citada, pudiera resultar en alguna responsabilidad de conformidad con el artículo 64 del mismo ordenamiento legal, sin perjuicio de las demás acciones y sanciones que señalen otras disposiciones aplicables.

Finalmente, la información y documentación antes solicitada deberá ser presentada en un plazo que no exceda los 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, en Oficialía de Partes de esta Auditoría Superior del Estado de Jalisco, sito en avenida Niños Héroes No. 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, con un horario de recepción de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

ATENTAMENTE

**"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial
que nos Une"**

Guadalajara, Jal., a 15 de mayo de 2026



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

c.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior.
c.c.p. LE. Luis Humberto Velázquez Beltrán. – Director de Auditoría a Municipios.
c.c.p. Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas. – Director de Auditoría a la Obra Pública.

JEPC/LHVB/INOS/gml*